

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.677 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Aícalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

Solicitud de permisos varios Nº 397 por la Tesorería Municipal.

Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 34340, de fecha 20 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1º REGULARICESE Permiso a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA., Rut. Nº 76.136.057-4, por ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado en localidades de Zapallar y Cachagua, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, en Camión Placa Patente Nº CHFZ-94, conducido por don German Galviz, Rut. Nº 24:323:338 5.
- PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

COX URREJOLA Alcalde)

C:Decretos / D.A. 5677.2013

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Tesorerla/Municipal.
- Oficina de Transparencia. Archivo: Segretaria Municipal.

SSC / pfc.